



Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2022-MPC.

Casma, 04 de Abril del 2022

### VISTO:

El Informe N° 001-2022-AS 018-2022-MPC/CS-1, de fecha 04 de Abril del 2022, emitido por el Comité de Selección AS 018-2022-MPC/CS-1, y el Informe Legal N° 384-2022-OAJ-MPC, de fecha 04 de Abril del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma; sobre la Aprobación de Bases Estándar del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 018-2022-MPC/CS-Primera Convocatoria para la Contratación de una persona natural o jurídica para que lleve a cabo la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) AV. FERNANDO LOMPARTE (AV. REYNA - AV. MAGDALENA) AV REYNA (AV. LIBERTAD - AV. LIMA) CALLE TALARA (AV. LIBERTAD - CALLE LOS PINOS) EN LA LOCALIDAD CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N° 2541070** y;

### CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú en su Artículo 194° el cual establece que, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe los Documentos del procedimiento de selección:

47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado." (\*) Numeral modificado por el artículo

47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080-2022-MPC**, de fecha 30 de Marzo del 2022, se **APRUEBA** la **OCTAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022;**

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                      | MONTO               | FEC. PROB. CONV. | FTE. FTO              | OBJETO            | TIPO PROCESO              | N° P A C |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|-----------------------|-------------------|---------------------------|----------|
| 01   | EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) AV. FERNANDO LOMPARTE (AV. REYNA - AV. MAGDALENA) AV REYNA (AV. LIBERTAD - AV. LIMA) CALLE TALARA (AV. LIBERTAD - CALLE LOS PINOS) EN LA LOCALIDAD CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2541070. | S/<br>1, 539,342.25 | MARZO            | RECURSOS DETERMINADOS | EJECUCION DE OBRA | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 25       |





Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2022-MPC.



Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2022-MPC**, de fecha 31 de Marzo del 2022, se Aprueba el Expediente de Contratación de una persona natural o jurídica para que lleve a cabo la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) AV. FERNANDO LOMPARTE (AV. REYNA - AV. MAGDALENA) AV REYNA (AV. LIBERTAD - AV. LIMA) CALLE TALARA (AV. LIBERTAD - CALLE LOS PINOS) EN LA LOCALIDAD CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N° 2541070**, bajo el Sistema de Contratación de **Suma Alzada** y Tipo de Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada** por el Valor Referencial de **S/ 1,539,342.25 Soles (Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 25/100 Soles)**;



Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087-2022-MPC**, de fecha 31 de Marzo del 2022, se Aprueba la **DESIGNACION A LOS INTEGRANTES DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2022-MPC/CS- PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación de una persona natural o jurídica para que lleve a cabo la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) AV. FERNANDO LOMPARTE (AV. REYNA - AV. MAGDALENA) AV REYNA (AV. LIBERTAD - AV. LIMA) CALLE TALARA (AV. LIBERTAD - CALLE LOS PINOS) EN LA LOCALIDAD CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N° 2541070**, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

| MIEMBROS TITULARES                    | CONDICION            | DNI      | DEPENDENCIA                                               |
|---------------------------------------|----------------------|----------|-----------------------------------------------------------|
| Ing. Augusto Hair Diaz Goicochea.     | Presidente           | 41710909 | Gerente de Gestión Urbana y Rural                         |
| Ing. Leandro Aldair Villena Ortega.   | 1er.Miembro Titular  | 46647897 | Sub Gerente de Obras Públicas                             |
| Ing. Ing. Ruy Rodrigo Diaz Huamán.    | 2do. Miembro Titular | 43125524 | Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial            |
| <b>MIEMBROS SUPLENTE</b>              |                      |          |                                                           |
| Ing. Edwin Junior Roncal Ascate       | Presidente Suplente  | 70013911 | Jefe de la Unidad Formuladora                             |
| Ing. Williams Iván Velásquez Arellano | 1er.Miembro Suplente | 73341756 | Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones |
| C.P.C. Miriam Lucia Palacios Su       | 2do.Miembro Suplente | 70143126 | Sub Gerente de Contabilidad                               |

Que, mediante **Informe N° 001-2022-AS 018-2022-MPC/CS-1**, de fecha 04 de Abril del 2022, emitido por el **COMITÉ DE SELECCIÓN AS 018-2022-MPC/CS-1 SOLICITANDO LA APROBACION DE BASES PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2022-MPC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE LLEVE A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) AV. FERNANDO LOMPARTE (AV. REYNA - AV. MAGDALENA) AV REYNA (AV. LIBERTAD - AV. LIMA) CALLE TALARA (AV. LIBERTAD - CALLE LOS PINOS) EN LA LOCALIDAD CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N° 2541070;**

Que, el artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe el Contenido mínimo de los documentos del procedimiento:

48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras,





Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2022-MPC.

cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda.

Que, mediante **Informe Legal N° 384-2022-OAJ-MPC** de fecha 04 de Abril del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma, recomienda LA APROBACION DE BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN -ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2022-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE LLEVE A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) AV. FERNANDO LOMPARTE (AV. REYNA - AV. MAGDALENA) AV REYNA (AV. LIBERTAD - AV. LIMA) CALLE TALARA (AV. LIBERTAD - CALLE LOS PINOS) EN LA LOCALIDAD CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N° 2541070;** bajo el sistema de contratación de **Suma Alzada**, por el monto estimado de S/ 1,539,342.25 Soles (Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 25/100 soles);

Que, Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas en merito a lo dispuesto por el literal 7) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, que delega al Gerente Municipal Aprobar las Bases administrativas en todos los procesos de selección y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN- ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2022-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE LLEVE A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) AV. FERNANDO LOMPARTE (AV. REYNA - AV. MAGDALENA) AV REYNA (AV. LIBERTAD - AV. LIMA) CALLE TALARA (AV. LIBERTAD - CALLE LOS PINOS) EN LA LOCALIDAD CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N° 2541070;** los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la notificación y distribución de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Asesoría Jurídica y al Comité de Selección designado, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

MG. ECO. WILMER FELIX MARTINEZ PALOMINO  
GERENTE MUNICIPAL

